



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA".

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 164 2004-GR-C/DR-C/ATDR-CUSCO

CUSCO, 21 OCT. 2004

VISTO :

El Expediente Administrativo N° 0723-2004, presentado por el señor Juvenal Ormachea Soto, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, sobre solicitud de Aprobación de perfil Técnico del miniproyecto "Irrigación Ccopi – II Etapa", Certificado de Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico proveniente del rio Huaychañy y Certificado de Originalidad de Proyecto, localizado en la Comunidad Campesina de Ccopi, Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco; y el informe técnico N° 057-2004-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO-ESC.

CONSIDERANDO:

Que, los actuados han sido tramitados de acuerdo al D.L N° 17752-Ley General de Aguas, sus reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, según el Art. 85° del D.L. N° 17752 Ley General de Aguas (Título VII), quedan sujetas a las condiciones específicas del presente Título y a las demás de esta Ley, la realización de estudios, la ejecución y modificación de obras destinadas a los siguientes fines:

- a) Usos de Agua.
- f) Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.

Que, el Art. 86° del D.L. N° 17752-Ley General de Aguas dispone que, las obras se ejecutarán ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados.

Que, en el Expediente Administrativo presentado, consta la copia del acta de inspección ocular practicada por la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, el día 05 de octubre del año 2004, donde se verificó la existencia del Recurso Hídrico proveniente del rio Huaychañy.

Que, mediante informe técnico N° 057-2004-GR-C/DRA-C/ATDR-C-ESC. La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, opina favorablemente por aprobar el perfil técnico del Miniproyecto "irrigación Ccopi – II Etapa", a nivel de estudio preliminar, declarar la libre disponibilidad del recurso hídrico, proveniente del rio Huaychañy y Certificado de Originalidad de Proyecto. A mérito de las facultades otorgadas por el Art. 85°, 86° y 133° del D. L. N° 17752-Ley General de Aguas; el Art. 58° del D.L. N° 653, los Art. 2°, 75°, de la Ley N° 27444. La Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.



“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el perfil técnico a nivel de Estudio Preliminar del miniproyecto “Irrigación Ccopi – II Etapa”, localizado en la Comunidad Campesina de Ccopi, distrito de Ccatcca, provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco. El perfil técnico considera las siguientes metas físicas:

- Construcción de una poza sedimentadora
- Línea de conducción de 1500 m.l., mediante tubería PVC SAL 6” de diámetro
- Construcción de 02 acueductos
- Construcción de 03 cajas de inspección

El presupuesto considerado por el proyecto, asciende un monto total de S/. 42,649.59 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve punto cincuenta y nueve nuevos soles).

Fuente Hídrica: Rio Huaychañy, hasta un caudal de 7.00 lt/seg.

ARTICULO SEGUNDO.- Declarar la libre disponibilidad de las aguas provenientes del rio Huaychañy, hasta un caudal de 7.00 lt/seg., jurisdicción de la Comunidad Campesina de Ccopi, distrito del Ccatcca, provincia de Quispicanchi y departamento del Cusco.

ARTICULO TERCERO.- Certificar, la Originalidad el perfil técnico del miniproyecto “Irrigación Ccopi – II Etapa”, no encontrándose otro similar, registrado en los archivos de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- El presente Perfil Técnico a nivel de Estudio Preliminar, servirá como base para la elaboración del expediente técnico respectivo, su presentación ante la Administración Técnica del Distrito de Cusco, en un plazo de cuatro meses y su posterior gestión de permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego - Cusco

Ing° Felix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

FAEH/esac
c.c. Arch.